REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACION: 15837 4089 001 2022 00275 00
Dte: MARÍA YAMILE PRIETO BOLÍVAR
Ddo: JESÚS PÉREZ, CARMEN VARGAS Y OTROS

Tuta, nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

El despacho del poder que otorga el señor DANIEL MARTÍNEZ PÉREZ, a favor del profesional del derecho JAVIER FERNANDO GARCÍA PIRATOBA con Tarjeta Profesional Nro. 374.451 del Consejo Superior de la Judicatura, es procedente reconocerle personería para actuar en las presentes diligencias y para los efectos del memorial poder conferido.

Como quiera que el apoderado judicial del señor DANIEL MARTÍNEZ PÉREZ, indica que su intención es hacerse parte dentro del proceso de la referencia, previo a efectuar su notificación personal y compartir el proceso de la referencia para correrle traslado de la demanda, se le **REQUIERE** para que informe la calidad en la que va a actuar dentro del proceso de la referencia, aportando las pruebas del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La presente providencia se notifica por Estado Electrónico No 14 hoy diez (10) de Mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 8:00A.M.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA - BOYACÁ

Firmado Por:
Libia Enith Acosta Perez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Tuta - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **600ca9a6eb6fb182351aedf6b119b9c76781c7156c952ec8688c5c5efd64168f**

Documento generado en 09/05/2024 04:43:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica